



Resolución de Decanato 554 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por reconocimiento de viáticos al Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, por instalación eléctrica en oficina del Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 528/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
29/12/2025

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 17 de diciembre de 2.025; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el reconocimiento de gastos por viáticos, por haber sido afectado para realizar instalación eléctrica en oficina administrativa del Anexo Santa Victoria Este, el día miércoles 17 de noviembre de 2.025.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el viaje se realizó en el Vehículo Oficial de la Facultad junto a los docentes afectados al dictado de clases y evaluación, por lo que corresponde solo el reconocimiento de viáticos.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$52.500,00) en concepto de liquidación de dos (2) bloques de viáticos, abonados al Supervisor de Mantenimiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, T.S.M.I. Cristian URRICHE, DNI N° 38.342.263; por haber sido afectado para realizar instalación eléctrica en oficina administrativa del Anexo Santa Victoria Este, el día miércoles 17 de noviembre de 2.025.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

Viáticos: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$52.500,00), a Fondos Contraparte Sedes y Delegaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.